

Fuente, Vicente de la, 1817-1889

**[Asuntos relativos a los Colegios de Salamanca
contenidos en el indice del archivo de la
Universidad de Salamanca] [Manuscrito]**

[ca. 1846].

Vol. encuadernado con 11 obras

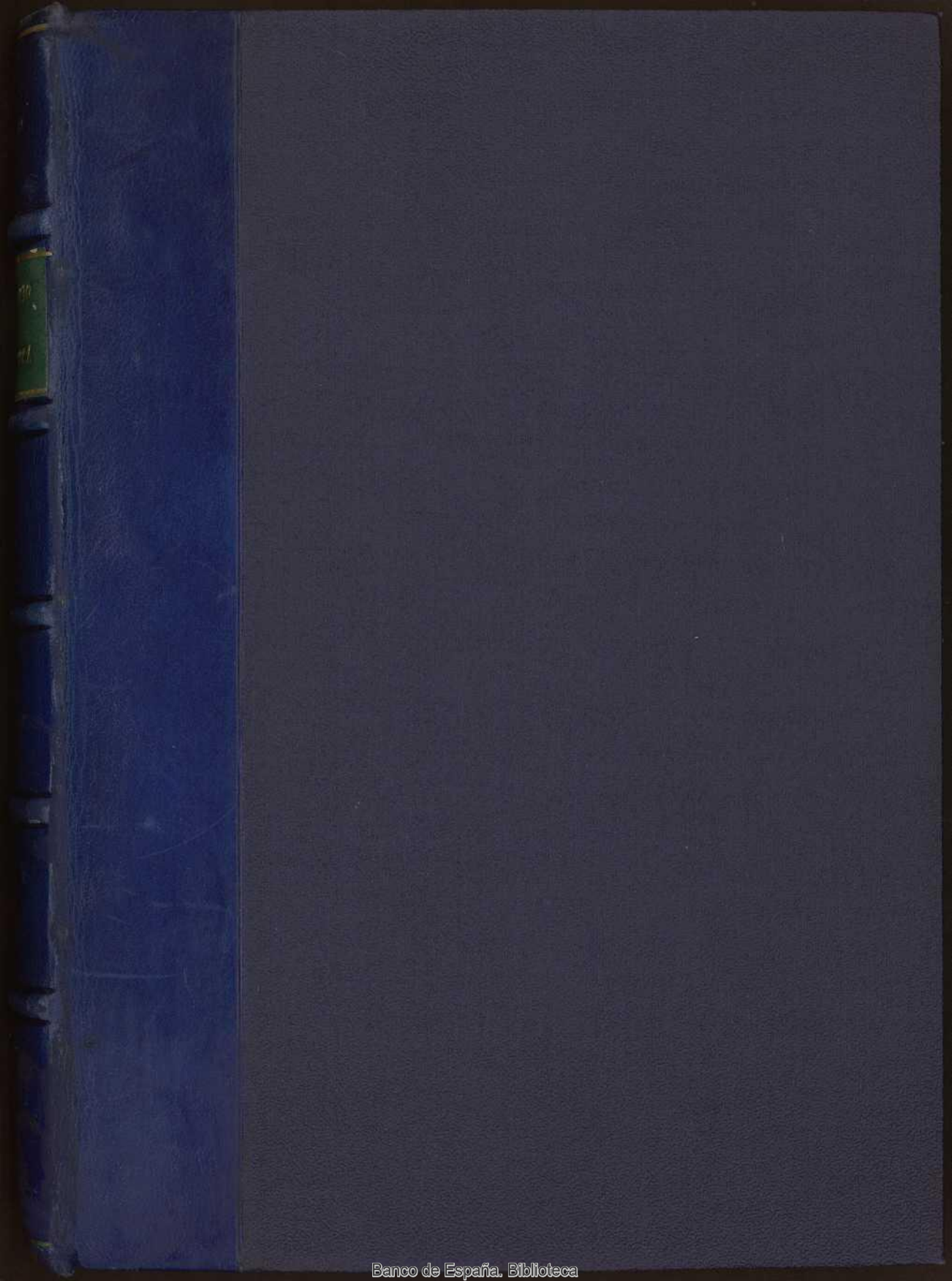
Signatura: FEV-AV-M-01381 (01)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente





Ex libris
Jesús Rodríguez Salmones



5062

BS-EEJ1

C. B. 600000 13155C (M)
C. B. 600000 13155F (A)
Fev. Av. M. 04384

15/20 12 18/20 10
110 r. 13/14 2 r. 14/15 8 r. 15/15

FEV-AU-M-01384

C.B. 6000000131227 (1)

C.B. 6000000131326 (11)

26/12/98

14/1/99

5/2/99

110 2/19/99

5/3/99

16/4/99

17/5/99

Colegios de Salamanca
y asuntos de la Universidad.

Noticiario de Salamanca

178

Colégio de San Juan

7 de Mayo de 1788

Reverendo Padre

Noticiario
De
Salamanca.

Contiene apuntaciones y noticias
Historicas muy curiosas
acerca de los Colegios de la Univ.
de Salamanca
Matriculas, Cancelaris, provision
de Catedras,
Colegio de Abogados, Hospital del
Aniparo
Escuela de Nobles Arzob. de San Roy
y otros varios asuntos.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and includes names such as "Antonio de los Rios" and "Antonio de los Rios".

Algunos de los

Tratados relativos a este
tema en el Museo del arte
de la Universidad

Salamanca

Colegios

Asuntos relativos a ellos
contenidos en el indice del archivo
de la Universidad

de
Salamanca

72
Contiene noticias de los Colegios siguientes

- 1.º Del Virreyno
- 2.º Colegios mayores
- 3.º Los Angeles
- 4.º La Concepción
- 5.º Los otros Colegios menores

El n.º 1.º designa el Caxon del archivo
2.º el legajo.
3.º el papel dentro del legajo

Colegio Trilingua

Real Provision para que la Universidad informase sobre si convenia fundar un Col.^o de Gram.^o en Madrid De Agosto de 1552 = (7-1-1)

Orden de Carlos V.^o para q.^e en el Colegio de Gram.^o haya aumento lo menos para 12 pupi.^{os} (Vallad.) 30 de Oct.^o de 1555. (5-1-38).

Statutos y Gobierno del Colegio año 1555 = (7-2-1-)

Obligacion entre la Univ.^o y un maestro de canteria por la q.^e se obliga a acabar de la obra del Colegio por 12,000 mrs. anuales: año 1556 (7-2-19)

Idem entre aquella y D.^o de Gracia maestro de canteria y otros oficiales suyas por la que se obligan a proseguir y concluir la obra: = 1557 = (7-2-21-)

Visitas y gobierno del Colegio por la Universidad 7-2-1 y sig.^{tes}

Providencia que la Univ. traxo en varias Co-
legiales de Histingua expulsando del Colegio: re-
curso de esta al Consejo y ganaron cedula para
que se les vuelva = año 1597 = (7-2-5).

Breve de Monsenior Proposito Nuncio
des. d. Inocencio X para que el Colegio Histingua
pueda tener Capilla con puerta a' la Calle
año 1650 = (1-2-20).

Deuda del Histingua a la Univ. = para el
pago de Parquidican a' las rentas y efectos del
beneficio de Vez de Turban (1650) (7-2-17)

Poder del M.^o Hector de la Barrera para en-
tegar a la Univ. la libreria del Colegio Arlin.
quid: año 1669 = (7-2-9.)

Real orden del Consejo para q. ses asuntos se
hayan en el Claustro de labores (Al.^{os} Maestros meln.
y Cat.^{os} de propiedad) = año 1717 = (7-1-35).

Las Caxtas acordadas a la Universidad, pidi-
endo inform. sobre el y sobre las caxtas reales
Año 1717 y 1719 — (5-1-14).

Rebelion de los Colegiales contra la Universidad.
Aorgan poder contra ella: el Fiscal del Consejo
D. Mateo Perez Jalete Doctor de la Univ. escri-
be a esta con fecha 19 de Junio de 1721 que no per-
mitira tenga efecto este atentado. Los Colegiales
hacen desistimiento del poder y piden perdón
al Claustro en 21 de id. id (7-2-23.)

Inventario de Alajas del Colegio año 1721
(7-2-6.)

Acuerdos y decretos para el buen gobierno
del Colegio por Comisión del Obispo en 1720,
impresos en un cuaderno y en 24 capítulos.

- 1.º q. las Becas duren 5 años y se aprovechen en el estudio de las lenguas quedando la Univ.º por donde se traye.
- 2.º que haya 2 Regentes, uno el Vicario y otro un Colegial secular = 3.º exámenes anuales = 4.º a la asistencia del Obispo y Colegio al Refectorio = 15 hábitos y capuchinos para dentro del Colegio habiéndolos con ellos blancos y para fuera mantos y bracas = 16 que traigan el cabello corto como los religiosos disidentes.
- 17 y 18 asistencia refectoria, lectura, feyn de campanas
- 19 preferencias a los Colegiales sacrosantos = 20 que esten pueden salir de casa sin pedir permiso. 21 que ningún Colegial salga de casa.
- 22 Comunión mensual y Misa diaria = 23 que no pueda entrar en el Colegio ni unger alguna. = 24. q. se cierre la puerta al Colegio media hora despues del ruido de oraciones.
- 25 q. otro haya una llave y esta la tenga el Rector.
- 26 q. cerrada la puerta se den llaves rosarios y letania.
27. horas de vela y puerta entreabierta.
28. no haya mespedes en el Colegio: que los Colegiales q. se administran sean personas justas y honestas (172-8)

Que haya dos becas de Medicina: 8 de Nov.º de 1580
Real Prorision (7-2-16.)

Del para que pueda haber la beca de Medicina, que
puedan ser las de Retorica y Griego, segun propuesta
del Obispo: 27 de Set.º de 1659. = Acompañam. tres
cartas del Sr. Ramon del Mansano, que al parecer
nada tienen que ver con esto sino incidentalm.º
(7-2-11)

Real prorision p.º que informa la Univ.º al Consejo
sobre las causas por que privó de Beas a d. Man.
Rodriguez Obisgal Ziburga = 1712 = (7-2-22)

Bula de Urbano 8.º a petición de Felipe 4.º
y la Universidad por la que se aplican y conce-
den a esta to beneficijs simples los primeros que
vagen en los Obisporios de Salamanca, Ciudad
Rodrigo y Zamora = en Roma Mayo de 1621.
(1-2-17.) que en valor admitiere a 15000 r. de plata.

Real Prorision por la que manda el Consejo al
Corregidor de esta Ciudad le entrie relacion cierta
del estado de ella y de su hacienda para ver si le
conviene tomar a censo 30,000 r. para pagar la
Bula de Urbano 8.º concediendo la misma renta de be-
neficijs a la Univ.º para sosten.º el mil. año 1628 = (7-1-4).

Carta de S. M. al Obispo para q^{ue} segun vayan vacan-
do los beneficios los reca a la Univ^{er} para el Colegio
Sibiliano sin dar ocasion de pleitesias = al Ob^{is} de Sal^{ta}.
28 de Agosto de 1628 = (7-1-5.)

Festinoso de lo que la Univ^{er} estaba debiendo a
Fr.º Pluma Regidor perpetuo de Valladolid a cuenta
del dinero que este puso en Roma para pagar
a la Curia las Bulas de Union de beneficios
año 1629 = (7-1-7.)

Sobista la Univ^{er} que la ejecucion de estas
Bulas se cometa al Maestrescuela, pero su S.º no
accede y la comete al Nuncio (7-1-8)

1.º Obispo de Ciudad Rodrigo une el Beneficio de
Bodon: 20 de Nov.º de 1628 = (7-1-22.)

Dió lugar a muchas pleitesias

2.º Bef.º simple en la parroquia de Cabeza de Tra-
montano: da letra de anexio el Nuncio de lesar del
Nuncio año 1631 = (7-1-6.)

3.º Beneficio de Xer de Marban: mandamiento del
Corregidor para recoger las Bulas que se presentaran
porra el, pues lo habia elegido la Universidad para
unirlo en virtud de la Union: año 1631 = (7-1-10)
Dho beneficio de S. Martin era en el Obispado de Zamora.

4.º Beneficio de Pedernales: Neguiera la Univ.ª al
Académico de Sal.ª D. Juan de Burgondia, que molto
proven cuando vacó por lo que la Univ.ª pu-
so unirlo cuando vacara: año 1601 = (7-1-19)

5.º Aldeasubia: Ponderada con el Académico D. Antonio
Corrionero sobre el concediéndole una pensión. (1601).
la que aprobó el Papa Urbano 8.º al año sig.º (7-1-20).
Este beneficio dio lugar a un litigio muy grave
Un Canónico de Leon llamado D. Juan de
Céspedes y Cerda obtuvo letras subrepticias del Papa
privándole en este beneficio: vióse en 1.ª Inst.ª
ante el Nuncio D. Julio Propertio ante quien la
Univ.ª no quiso comparecer: se dio sentencia a favor
de Céspedes: puso la Univ.ª recurso de fuerza ante
el Consejo y este declaró que lo hacía el Nuncio
en conocer y mandó que los autos fueran al Ordina-
rio. Allí el Céspedes vióse el negocio mal parado
se apartó, transigiendo con la Univ.ª que le diera este
800 ducados por las costas y gastos procesales, e impe-
tración de Bulas en Roma. Confirmó esta tran-
sacción a 17 de Set.º de 1650 (7-1-19).
En el notar que el D. Antonio Corrionero hizo signa
con la Univ.ª, como era regular contra el Céspedes.

5.ª Aprobacion de la ant.^{or} Bula y del estatuto del
Primo sobre ella por el Nuncio Propillori: 1650.
6.ª Anexión de otro beneficio de Aldarubia
con mandamiento del dho Nuncio: 1650. (7-1-21.)

6.ª Bula presentada: informacion que se hizo por
orden del Nuncio para la Union de este beneficio
a la Univ. en 1632 = Concedida el título por el Nuncio
D. Cesar Monti en 1633. Jansen y contoria contra los
vecinos del pueblo para q. los señores que non-
brava la Univ. solo dijeseu Misia ~~de~~ pueblo los
domingos, por no sufragar la renta para mas = 1731
(7-1-16, 17 y 18.)

7.ª Beneficio en la parroquia de Sta. Maria de Termon-
telle: título de incorporacion a la Univ. por el Nuncio
Propillori en 1647. Esta unida la informacion de vales
3000 d. de ven. (7-1-15.) Femia por cargo a Formilla
Era del Obispo de Zamora

Varios Papales sobre pagos de quinientos por estos
beneficios = en el siglo 18 = (7-1-24.)

Copia autentica de una B. provision por la
qu. se manda a instancia de D. Pedro Carrillo Priet.
de Valladolid que se de testimonio y estabon cumplidos
ya los loro ducados de oro condesidos al Príncipe por Villan
8.ª = año 1640 = (7-1-12.)

Solista la Univ. se le haga rebaja en el subsi-
dio, pues con motivo de los beneficios anejos para el
Collegio pagaba annualm^{te} al Rey mas de 1000 esc.
el año 1698: Se comete la informacion al Of. de
Salom^{ca} (7-1-25.)

Doy Breves sobre el mismo asunto: año 1725 para
relevos de subsidio: otro de 1748 manifestando lo que debe
hacer pagar por ellos = (7-1-24)

El Maestro General de Correos deya en libreria y
la impresion de un libro suyo al Collegio Colingua
año 1631 = (7-2-20.)

... de ...
 ... 1578: De cargo de la Real Caxa de ...
 ... (7-1-21)
 ...
 ... (7-1-21)
 ...
 ... (7-1-21)
 ...
 ... (7-1-21)
 ...
 ... (7-1-21)
 ...
 ... (7-1-21)
 ...
 ... (7-1-21)
 ...
 ... (7-1-21)

Colegios Mayores.

Los Colegiales mayores promueven etijetas en
1637 ~~1638~~ por no querer asistir a los actos de Teología a
poner argumentos: se acude al Consejo: se ignora el
resultado. (V. actas fol. 10)

Los mismos introducen quereones con la Facultad
de derecho en 1681 y sigtes (Videtur fol. 22 y sigtes.)

Por fin en 1692 se les impone perpetuo silencio
derogando las concesiones anteriormente hechas.

No se recallaron todavía con esto y siguieron las
rejeretas en el siglo sigte.

Los Colegiales de Cuenca y el Obispo pretende
poner almohada de terciopelo en los balcones delante
de la sala Rectoral para ver las corridas de toros: se
oponen la Ciudad y Universidad: 1725: ignoras el
resultado.

Seleprohíbe al Rector de la Univ. poner almo-
hada en los ejercicios de oposición por Real orden de
1639 a instancia de la Univ. (20-1-9-)

Hace información el Rector de la Univ. en 1750
quod de sinmemorial acostumbraba usar almohada
en la visita de estagiones el prevechunto. (fol. 1749.)

Real provision ganada a instancia de la Univ. con-
tra el Colegio Mayor de Ovencia para que informara
sobre las Becas de Medicina, que en el debía haber
El Colegio responde que debía haber diez = 1581. (8-1-21)
pero que nunca se habian provisto.

Y qual disposicion en 1580 contra el Colegio del
Arzobispo que tampoco provia una de Medicina.
Se omision con que el estatuto estaba derogado
por el no uso, por que no havia falta de Profesores
medicos en la Univ. y que el estatuto antiguo estaba
derogado por otro posterior de q. no exhibieron testi-
monio.

Los Colegios de S. Bartolome, Arzobispo y Ovencia
pretenden dar gracias a sus Colegiales.
Veanse fol 1027 al 1062.

Real Provision contra los Colegios de Oviedo y el
Arzobispo que no quisieron asistir y acudir a un ll-
mamiento para honras y procesiones; y lo desin-
expuso y quitó las catedras a los Rectores y Colegiales
que las tenian en 1596: el Consejo confirmo el acuerdo
de la Universidad pero mando reparar a los Capicos en 1599
pero que asistiesen siempre que los llamase la Uni-
versidad. (11-2-2-)

Insistieron nuevas exigencias en 1611 por no querer
asistir a las Horas N. de D.^a Margarita & An-
xia y se mandó por el Consejo que el Maestro de
Nuestra Señora observara el estatuto hecho en la villa de
Mon. de Luniya para que asistiesen a ellas todos los
Colegios seculares, regulares y militares.

Colegios menores
de los Angeles

Traslado y copia simple de una Concordia hecha
entre esta Univ. y el Conde de Lemus sobre el Patronato
nuestro del Colegio de los Angeles y provision de sus Benef.
Aparece que debim presentar los Catedraticos propios
fijos de Teologia cuatro individuos de cada uno para q.
el Rector y Colegiales eligieran uno de ellos, y q.
anualmente visitara el Colegio uno de otros Catedraticos
Ayres ante trib. de Vera a 25 de Nov. de 1578
(8-1-23.) Dos cartas del Conde de Lemus en que
da gracias por esta Concordia y aclara dudas.
año 1625 = (8-1-24.)

Un libro de a' folio intitulado visitas del Cole.
gio de los Angeles al tenor de la Concordia ante.
rior y alcansa de 1626 a 1676 (8-1-25.)

La Concepcion.

Instancia de la Univ. contra los Patronos de al. rector
que exhibieren el testamento y disposiciones del Sr.
D. Diego Felipe de Molina y hacen cuenta de toda su
hacienda: principio en 29 de Enero de 1622

Presentaron en efecto el testamento los Patronos que
eran el Cat. de Prima de Teologia, el Guardian del Fr. co
y el Rector de Jesuitas cuyo Procurador corria con la
administracion: remito contra este un abanico de
634, 436 mrs. los que se mandaron imprimir a costa
(8-1-29).

Real provision para que inform el Maestros.
cuela si convenia q. el Rector fuera perpetuo y q.
las Becas durasen ocho años = Madrid 11 de Dic. de
1631. El Maestrosuela dijo q. por seis años y que
pues elegiolo Rector uno de los Colegiales. (8-1-28).

Otros Colegios

Colegio de S. Pedro y S. Pablo = pretend (1611) que sean visitadores suyos los Maestros de S. Bernardo, S. Vicente, S. Norberto y Prior de S. Jeronimo. El Consejo pide inform a la Univ. en 1615: la Univ. la apoya.

Colegio de Camareros y de Sta. Ana de S. Jeronimo pretenden unirse: el Consejo pide inform a la Universidad en 1622. El Claustro apoya la voluntad de unirse. (20-3-13).

El Consejo pide inform a la Univ. si convendría proveer en el Colegio de S. Miguel una plaza de regencia en sugeto graduado: no consta el informe. Madrid 16 de Oct. de 1625. (8-1-27.)

Dos reales cartas o ordenes para que inform a la Universidad sobre el intento de fundar en ella un Colegio de Seminaristas para instruir la nobleza y asi mismo sobre varios asuntos conducentes a la publica ensenanza y gobierno de las facultades de Derecho y Teologia y para que diere cuenta de las rentas de las catedras y su instituto como tambien de los Colegios. Madrid 9 de Dic. de 1713. La Univ. informo sobre las catedras y Rectorado: de las demas dijo que no sabia (5-2-71.).

10

Copia del Testamento de D. Juan Vargas y Mejía
Caballero del Orden de Santiago y Embaxador de
Felipe 2.^o para que se fundase en esta Univ.^d
un Colegio para sus parientes, nombrando patro-
nos y estos quisieron a S. S. se fundase dicho Co-
legio en la Univ.^d de Alcalá: el Papa mandó
estar a esta y Salamanca, la qual acudió al
Rey para que impidiera la dispensa.

Dos memoriales uno al Rey y otro al Consejo
19 de Enero de 1621. (19-1-7.)

Copia del Tratado de San Ildefonso y de
 Madrid del año 1763 y 1765 y de las
 ratificaciones que se hicieron en las
 Cortes de España para que se ratificasen
 en nombre de España y de las Indias
 las dhas. ratificaciones. En la qual se
 declara que el Reino de España y las
 Indias se obligaron a dar y pagar
 a los Estados Unidos de América
 la suma de diez millones de reales
 para que se les diese en pago de
 los derechos de comercio que se les
 habian quitado por el Tratado de
 Utrecht. En la qual se declara que
 el Reino de España y las Indias
 se obligaron a dar y pagar a los
 Estados Unidos de América la suma
 de diez millones de reales para que
 se les diese en pago de los derechos
 de comercio que se les habian quitado
 por el Tratado de Utrecht. En la qual
 se declara que el Reino de España y
 las Indias se obligaron a dar y pagar
 a los Estados Unidos de América la
 suma de diez millones de reales para
 que se les diese en pago de los
 derechos de comercio que se les
 habian quitado por el Tratado de
 Utrecht.

Colegio de

Salamanca = su origen segun Dorado.

D. Diego Anaya = junto al palacio del Obispo
en 1418 las casas e igta de S. Bartolome.

= Santa y Maria y Frades de Santy
ulgo de Monte Oliveto = 1490 =

D. Gonzalo Canameres Canonicos de Sal-
mana y Cuenca: al principio era muy rico.

Hacia 1518 lo repuso y mejoró D. Gonzalo
Gonzales Of. de Cuenca que habia sido
licenciado allí = por lo que Gilson. Don'tale
furo su fundador. (Dorado pag. 335).

= Cuenca 1506 =

= Santo Tomas = 1510 (Nantran caso)

D. Diego de Velasco Of. de Calagorhi en
Italia de la familia de los Cardenales:
murió en 1512 por lo que no lo pudo dotar
con toda beneficencia: fue enterrado en
sta parroquia frente a su Colegio (Id. pag. 341)

Oviedo = 1513. D. Diego Muroy.

= S. Millan = su parroquia en su con-
grada en 1226 por D. Fernando 3^o de León
Colegio con este título y fuero de parroquia.
año 1518 cuyo beneficio se agregó al Cole-
gio por Ley de petición de D. Fr.º Rodríguez
de Salazar en de la antigua familia de los
Yarika Canon.º de este Rey y Camarero
del Rey. De el tal D. Nicolás Per-
nando Ab.º de Braga celebre escritor.

Y D. Luis de Rognevedo que por reve-
lacion halló el sitio donde estaba enterra-
da una efigie de la Virgen.

Convento de los Doncellas vulgar Colegio.
1518 = del mismo D. Fr.º Rodríguez de Salazar.
para su erudicion de nobles señores; con ali-
mentos educacion y Loro de para sus estudios.
Es Patrono el Rector de S. Millan.

Colegio de la Vega = Era de los Canongos del 12

Unidos de San Agustín y de San Andrés en 1666,
para 6 canongos y Prior y después Colegio

Figura muy antigua de la Virgen
Figura de estudio = fabrica hermosa.

Quedó en pie la obra en la crecida del día del Psh.
cayó (6 de Enero de 1625) cuando perecieron sus casas
y convento.

de Santa María (1522) por D. Juan de Burgos
Academi de Salamanca Abad de Covarrubias:

La suprimió por falta de fondos y se agregó al
de Santo Tomás

Colegio de Canizares o de Santa Cruz
1526 = por D. Juan de Canizares Academi de
Cuman.

Orden de S. Juan = 1532 = por D. Fr. Diego
de Toledo Gran Prior de Castilla: los pimientos

D. Diego Prochero y Mayra de Cas naia
1555 el cual era Capitan grat de galeras

y desempeñaba otros muchos cargos importantes.

rey e hizo la fundacion con 3 de Emporador para
la tierra de Malta = dejó para dho Colegio

en su testamento otros 40000 En dho año.

D. Diego Prochero y Mayra de Cas naia
1555 Capitan grat de galeras = en su testamento

de dho año

Memoria de la Encomienda de Salama y...

1100 Mem de la Encomienda de Salama y puerto nat. de Salama en
enterrado en la Catedral segun dice Ovando pag. 378.

917 Colegio del Rey = 1535: lo mando erigir Carlos V.
cuando vino alio año a Salamanca: lo amplio Felipe
2º: estuvo en el Arzobispado de Salamanca: un tiempo en
el fisco y tambien ademas una hermosa Capilla a N.ª
Sra. de Fontana.

Magdalena = 1538 y se concluyo la obra en 1545.

Magdalena 1535 1538-1545

El origen, nombre y origen por otro nombre.
El establecimiento arbitral es muy conforme al regu.
y en ella se tiene y se gobierna. Llamas en gran
parte tambien arbitro en cargo de los re.
crates: sus atribuciones y modo de proceder (sub.
(sub. cap. 14 e 12.3.5.6.7)

189. Artoy.

Colegios en Salamanca.

Mayores

El Apostol Santiago (El Arzobispo) fundado en 1525 por D. Alfonso de Fonseca (El padre) Arzobispo de Santiago. inaugurado en 23 de enero de 1528. Se dice el padre por que tubo un hijo del mismo nombre en quien heredó el Arzobispado cuando tenia once años, y al haberlo el Cardenal Cisneros dijo, esa iglesia se ha hecho patrimonio de los fonssecas, vivir si se han de escribir alas hembras.

San Prototomo (El Viejo) en 1803 por D. Diego Ariaya Maldonado Arzobispo de Sevilla. En 1816 se dió una R. Orden y un reglamento para restablecer los Colegios mayores.

San Salvador (Obiedo) en 1517 inaugurado en el 23 por D. Diego de Munoz, Obispo de Obiedo. En el legajo 1.292. estan las pruebas para entrar colegial D. Juan^{to} Auto Pramas del Mancano, hijo del celebre jurisconsulto que fue catedratico de prima de esta Universidad. tiene al final una nota escrita y firmada por el secretario del colegio Licenciado Magnobez, que supongo es el Santo. y algunas otras hay tambien Sic.^{to} Magnobez.

Santiago el Obiedo. (Cuenca) en 1800 por D. Francisco de Villacense Obispo de Cuenca.

En 1852 se unieron de R. Orden el Viejo, Obiedo y el Arzobispo.

Menores

La Concepcion (Huerfanas) en 1545 por D. Juan^{to} Solis obispo Balneongiese. Para esta fundacion tubo dos R. provisiones tres bulas y una escritura publica ademas del testamento del fundador.

Santa Cruz de Carriazares) en 1527 por D. Juan de Carriazares, Arcediano de Cornado en la iglesia de Santiago, Canonigo de la de Salamanca y electo Arzobispo de Santiago.

La Concepcion de (Teologos) en 1608. inaugurado en 28 de Noviembre del mismo. Su fundador el D. D. Diego Felipe de Molina, Chantre de la catedral de la iglesia de la Plata (Peru) Santa Cruz de (San Adrian) En 1545 por D. Gabriel de Araya. Este se incorporó al de Carriazares en 1624.

- ¶ Las Doncellas (Novo Vingenex) en 1508. por D. Francisco
 Rodriguez Barillas y Salamanca Obispo electo de Sevilla.
 Era patrono de este colegio el de San Millan fundado
 por el mismo.
- ¶ San Ildefonso en 1610. por D. Alonso de San Martin
 beneficiado en la parroquia de S. Julian. El archivo
 de este colegio se quemó en 1809.
- ¶ Santa Maria de (los Angeles) en 1560 por D. Geronimo
 Arce y Acevedo, D. en teología cura del lugar del Pedano
 y Obispo electo de Millan, se inauguró en 1563 por
 Bula de Pio IV. que confirma la fundación y concede
 capilla con sagrario, campana y campanilla de
 plata. A este colegio se unieron en 1780. el de San
 Millan, Monte Olivete y Cañamares a instancia de
 D. Felipe Bentaun, obispo de esta ciudad, por Real
 orden de 10 de Set. La instancia de este obispo para
 la union es sumamente curiosa. En 1789 se unió tam-
 bien a este colegio el de la Concepcion de teologos.
- ¶ Santa Maria (Magdalena) En 1538 por D. Martin
 Gasco, maestraescuelas y canónigo de Sevilla, Obispo
 de Cadix. En el legajo 36 del estante 3.º está el nom-
 bramiento y despues la renuncia del colegial Don
 Manuel José Quintana: tambien en otro legajo está
 las pruebas de este
- ¶ Santa Maria y todos los Santos (Monte Olivete)
 En 1508 por D. Juan Pedro Santoyo, clérigo de
 Valencia confirmada por el Papa Leon X. en 1514.
 El primer Rector fue el canónigo Don Gonzalo
 Gonzalez de Cañamares que algunos prouen por
 el fundador por que vinieron a su nombre varias bulas de
 concesion de Beneficios. Este colegio se unió al de los Angeles en 1780.
- ¶ San Millan en 1518 por D. Fran.º Rodriguez Barillas y Salan

Obispo electo de Avila, ampliado despues por D. Juan Picado Pacheco,
Obispo de Mexico, Colegial que habia sido en el mayor del Arzobispo. Este
Colegio se unió en 1637 el de San Pedro y San Pablo en 1819 se unió
tambien a el por bula de Leon X el beneficio parroquial de San
Millan. En 1730 se unió todo de 1.º Orden al de los Angeles
En el libro de recepciones se hallan noticias muy curiosas
de Colegiales ilustres y un indulto de Carlos I a un Colegial
que tomó parte en el levantamiento de las Comunas llamado
el Bachiller D. Andres de Torres.

11 San Pedro y San Pablo, antes San Andres en 1528 por
D. Alonso fernandez Segura, canónico de esta iglesia cate-
dral. Este Colegio se llamó primero de Segura por el apellido
del fundador, despues de la Vera cruz por la calle donde
estubo y por ultimo San Pedro y San Pablo. En 1730 se
unió al de los Angeles.

11 San Pelayo (los Verdes) fundado en 1546 por D. Genovino Calder
Arzobispo de Sevilla. para este hubo muchas bulas.
Ademas habia otras tres Colegias menores S.º Thomas,
Santa Catalina y San y Carbon. Estas se unieron al
Conciliar por Pl.º Decreto de 10 de Setiembre de 1783. a instancia
del Obispo D. Felipe Beltrán.

11 El Colegio Científico se creó por la junta del pronunciamiento
de Setiembre de 1808 reuniendo en el todas las Colegias
mayores y menores. Se instaló en 19 de Abril del mismo
con un Rector 300000 y racion un tice y mayordomo a
la vez con 22000 y racion ocho pasantes a 1800 y racion
y un administrador con el 8 p/o de lo que administraba
en fincas rusticas y urbanas, calculado en 800000. p.º valu-
ado el trigo a 25 r.º fanega. Estubo el Colegio vajo la
ispeccion de la diputacion provincial hasta 1843 que otra
junta nombro en 24 de Julio una comision directiva.

compuesta de un Diputado provincial, dos patronos de los agregados y uno de los pasantes en concepto de Secretario. En este año hubo 23 colegiales y 3 familiares. Las admisiones se hacian por la junta dando preferencia a los de la provincia. Se cerró por R.º Orden de S.º de Agosto de 1846.

En un periódico literario de Salamanca
titulado el Album salmantino se insertó un
artículo festivo acerca de los Colegiales Mayores,
que había compuesto a petición de sus Padres
Ayres. Llegó a mal un escritor de aquella
Ciudad tomándolo por sátira de aquellos es-
tablecimientos y de sus hijos y puso un
artículo en el mismo periódico censurando el
mismo. Con este motivo hubo de contestarle
en otro comunicado, que salió en el mismo
periódico y aplazó la cuestión.

En un pequeño número de ejemplares
de este libro se han observado
algunos defectos que se han
descubierto en algunas de las
hojas de este libro. Los defectos
observados en algunas de las
hojas de este libro son de
naturaleza accidental y se han
descubierto en algunas de las
hojas de este libro. Los defectos
observados en algunas de las
hojas de este libro son de
naturaleza accidental y se han
descubierto en algunas de las
hojas de este libro.

Por no haberlo entendido

Sancho... por el mercado!

Una composición ligera y de tono festivo, publicada en el número tercero del ^{Alman} ~~cuarto~~ periódico, promovió tales risas en el pecho de uno de nuestros suscritores, que dirigiéndonos un finísimo anónimo, en fecha 22 de febrero (aun no era carnaval), nos neuro-de-ber tratado de una manera muy poco digna y agena de verdate, y el ~~Alman~~ ^{Alman} ~~cuarto~~ ^{cuarto} periódico la instituyó, que finca una de las páginas más brillantes de la historia de Salamanca = El anónimo no quiso que se refiriera esas fiestas de los colegios mayores.

Pero; ¡oh desgracia! la anecdota de ~~yo~~ ^{entre y fuera de} ~~este~~ ^{este} ~~entonces~~ ^{entonces}, ni el Sr. Corregidor tampoco es popular en Salamanca y ~~jamás~~ ^{jamás} ~~no~~ ^{no} se refiere en la aristocrática ~~taberna~~ ^{taberna}, como en la modesta taberna. ~~y una~~ ^{y una} ~~vez~~ ^{vez} el anónimo comunicante desmascara la naturaleza de una ~~parodia~~ ^{parodia} publicación, como el ~~Alman~~ ^{Alman} ~~cuarto~~ ^{cuarto}, que solo tiene por objeto instruir deleitando, y sin las pretensiones altas austeras y elevadas de una revista literaria.

Pero dejando a un lado verdades algo amargas, que pudieran decirse ~~de~~ ^{de} ~~decir~~ ^{decir} sobre algunas frases poco comedidas de su comunicado, (que desahogo de quien escribe en carasa) permitamos el comentario que le dirigimos: ¿entendí lo que lea? Dices al principio del artículo, que los colegios mayores fueron sabios y virtuosos ~~hacía~~ ^{hacia} ~~el~~ ^{el} ~~siglo~~ ^{siglo} ~~de~~ ^{de} ~~los~~ ^{los} ~~siglos~~ ^{siglos} ~~que~~ ^{que} ~~entraban~~ ^{entraban} en ellos los pobres, o de medicina ~~para~~ ^{para} ~~los~~ ^{los} ~~que~~ ^{que} ~~querían~~ ^{querían} ~~placaban~~ ^{placaban} las constituciones; que se hicieron ~~vicio~~ ^{vicio} ~~los~~ ^{los} ~~que~~ ^{que} ~~entraron~~ ^{entraron} en ellos personas ricas. Mas el anónimo confunde los colegios con los ~~colegiales~~ ^{colegiales}, y la época gloriosa ~~de~~ ^{de} ~~esto~~ ^{esto}, con la época de sus vicios.

No fueran ^{las} vicisitudes humanas las que sucedieron a los
colegios mayores fueran ~~los mismos~~ los vicios de los que entraron
en ellos sin ser llamados por los fundadores: ^{de aquellos intenciones} los que ^{conviene}
con el patrimonio de los padres y dieron lugar a las quejas
de varias iglesias catedrales y de las universidades de Salamanca,
Alcala y Valladolid.

Las glorias y mas verdaderas e insignes de
los colegios mayores no solo son de Salamanca, sino de
Valladolid y de Toledo de Alcalá, alcanzaron hasta la
reforma de Medina y la ^{funesta} creación de la Junta de
Colegios en el ^{caso} reinado de Felipe 4.^o Desde entonces
y hasta la reforma de Poma en tiempo de Carlos 3.^o
los colegiales ^{con pocas excepciones,} ~~según el comunis~~ confundidos con
~~los colegiales~~ fueron tan malos, como buenos, buenos
sabios y virtuosos, habieron visto hasta entonces.

He aqui como encubrió el gran Perez
Bayer la terrible representacion que hizo contra ellos
y entregó a Carlos 3.^o por conducto de su Conferencia.

Los seis colegios mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá que tanto obraron
a favor de sus iglesias fundadores diern en otro tiempo vanos e ineficaces
a la Iglesia y al Estado, crédito y honor a nuestras universidades....

No es acaso esto mismo lo que diximos en el pre-
ambulo del articulo en cuestion? ; Ignota el comunis que en
fué el gran Perez Bayer, tutor y juez de la Universi-
dad de Salamanca en el siglo pasado, el mejor orienta-
lista de España y aun de los mejores de Europa, Cat.

de esta Universidad maestro del Infante D. Felipe, presbitero
 altamente virtuoso e ilustrado. Y creyo Peres Bayen rebajar
 en nada las glorias de Salamanca, por representar a Carlos 3.^o
 las vicisitudes de los Colegiales mayores en estilo acre, y picante a
 veces, y cubriendolos de ridiculo en anécdotas hasta grotescas,
 otras ponebas adue con los nombres de los protagonistas.
 Ignora el ^{amoroso} ~~curioso~~ lo que dijo a Felipe 5.^o D. Luis
 Curiel sobre el mal estado de los Colegios mayores en prin-
 cipio del siglo pasado y un ^{señor} ~~señor~~ ^{curioso} ~~curioso~~ ^{de ellos} ~~de ellos~~ ^{de ellos} ~~de ellos~~
 de Bartolomeo. Ignora las representaciones que el Cabildo
 de Salamanca y otros levantaron contra la tirania que exer-
 cion en ellos, obligandolos hasta con amenazas a dar sus pre-
 bendas de oficio, y dignidades, a sujetos meno dignos que
 otros mantenidos y Colegiales menores. Ignora las terribles
 representaciones que la Universidad de Salamanca, perseguida
 vejada, escarnecida y ^{del siglo pasado} ~~estipendiada~~ explotada por los Colegiales
 mayores, hizo contra el Colegio Fellesia y otros varios,
 que se hablaron escandalosamente del Rector y de todo el Cla-
 vato, en un Acto solemn. Ignora los ~~varios~~ ^{varios} petic-
 ones que hubo de seguir contra los Colegios de S. Bartolomeo
 y del Hospicio, un motivo de culaj obrepresas, ganadas
 contra los derechos de la Universidad. Ignora la representa-
 cion del Corregidor de Valladolid contra el Colegio de S. Cruz
 por desacatar hechos a la autoridad civil y a varias perso-
 nas nobles de la poblacion. Ignora la representacion de los
 Catedraticos de Alcalá contra los Colegiales de S. Yldefonso

que nadaban en la opulencia, mientras y gustaban de ostentarse
nadamante las rentas (eclesiásticas por cierto) de aquella
Universidad, dejando morir de hambre a los Catedráticos, y
q. se enterrase a binario al Dr. Juan de Deuna de Medicina.
Ignota que los Colegiales de Oviedo se negaron a presentarse
baca de Medicina porque era indecoroso para un Colegio
Mayor que en él se estudiara tal facultad? Ignota
los preambulos de los refames de los seis colegios mayores
de Castilla en que se pintan las vicisitudes de sus Colegiales
con harto negroj colores? Ignota lo que contra ellos dicen
las leyes recopiladas? Ignota finalmente lo que contra la
persecucion que exercieron contra los colegios multitorres y
menores de Salamanca, persiguiendo a balazo a los de Ca-
latrava, sobre lo cual se formó un curioso expediente?
Ignota lo que dicen las leyes recopiladas ^{en sus artículos?} finalmente lo que contra ellas escriben todos los historiadores
modernos del reinado de Carlos V. Si lo ignora
calle por su deuro: si lo sabe no des lugar a gran sele
de may publicidad y sepa el anonimo, que quien
puso el juguete festivo, sabe escribir tambien en tono
serio, cuando las circunstancias lo exigen.
Por lo demas el apelar al amor patrio para defender
sus agentes (porq. en los Colegios mayores no se admitian
hijos de Salamanca) es medio algo gastado, y no muy moral.
Para edificacion del anonimo le copiamos un pasage
de la representacion del Salamancaño Beron Bayer, en que
describe ante este sacerdote las admisiones de los Colegiales
mayores como se hacian en su tiempo.

El Consejo me ha mandado decir á V. que ha hecho novedad que estando mandado por provision del Consejo del año pasado de 654, que de allí en adelante á todas las Cátedras que vacasen en esa Universidad no se opongá de cada Colegio, ni de las comunidades ni religiones mas que un opositor. Sin contravencion de esta provision del Consejo, se han opuesto á las Cátedras de Regencia de artes, que ahora se han proveido, los Padres Atros. Fray Jho. Vallejo y Fray Marcelino de Peiros, ambos de la orden de nuestra Señora del Carmen calzado, y no devieran ser admitidos ambos, sino el que nombrase su convento y comunidad: y por esta razon ha acordado el Consejo declararlos por ináviles para estas Cátedras; y me ha mandado decir á V. que en adelante se guarde y cumpla á la

81
letra la provision del año de 681, sin
que por razon, ni motivo alguno se
pueda alterar = V. me avise del recibo
de esta Carta para que yo de cuenta
en el Consejo. Guarde Dios a V. muchos
años, como deseo. Madrid y Julio 28/686



Mischi inv. et del.



San Isidro **M**